

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Tlalmanalco

6 June 1834

Tlalmanalco, Estado de México

Content:

Acta de Tlalmanalco, 6 de junio de 1834

En el pueblo de Tlalmanalco a seis días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro habiendo recibido el ayuntamiento una circular de la subprefectura de este partido de Chalco en la que se incluye copia del Plan y Pronunciamiento de la villa de Cuernavaca invitando a que se secunde por esta municipalidad, se reunió la corporación y convocó una junta compuesta de dicho ayuntamiento, del señor cura párroco, del teniente cura y todos los vecinos honrados de esta municipalidad, los que siendo todos presentes se acordó: que debiendo dirigirse todas las cosas a Dios para proceder con acierto, se convocara al pueblo por medio de las campanas lo que habiéndose verificado ocurrió el vecindario a la iglesia y estando manifiesto el señor sacramentado se cantó con solemnidad la letanía de los santos y sus preces, después de cuyo acto religioso congregado el pueblo en las casas consistoriales se leyó en alta voz el mencionado Plan y Pronunciamiento de Cuernavaca del que enterados todos los concurrentes vinieron en dictaminar de común acuerdo lo siguiente:

Que en virtud de ser tan palpable el cúmulo de males que se experimenta nuestra cara y desgraciada patria a causa de las leyes antirreligiosas, y violentas disposiciones del Congreso de la Unión y de los Estados atacando directamente a nuestro pacto social y caminando aceleradamente a destruir nuestra santa religión, única verdadera, considerando igualmente que en tales circunstancias ningún individuo que sea verdaderamente honrado debe ser un frío espectador de las miserias en que yacen envueltos millones de habitantes sino por el contrario todos estamos en el preciso caso de reclamar el estricto cumplimiento de la constitución, y animados todos de esos mismos sentimientos declararon libre y espontáneamente que secundan el expresado Plan y Pronunciamiento de la Villa de Cuernavaca, adhiriéndose en un todo a los cinco artículos que contiene sin alterarlo en nada de lo substancial, y solo por cuanto a que no hay en esta municipalidad ninguna guarnición se sustituye al artículo 5° el siguiente:

Que para contribuir al sostenimiento de las providencias que dicte el Excmo. señor don Antonio López de Santa-Anna, primer magistrado de la federación de conformidad con las ideas que van expresadas se le ofrece la eficaz cooperación de todos los ciudadanos vecinos de esta municipalidad quienes se prestarán de la mejor manera que les sea posible a dicho sostenimiento.

Concluido este pronunciamiento que aplaudido por todo el numeroso concurso repitiendo muchas veces: Viva la religión cristiana, Viva la Constitución y Viva el Excmo. señor presidente que sostiene una y otra dirigiéndose todos segunda vez a la iglesia parroquial a dar gracias al ser omnipotente con un solemnísimos Te-Deum después del cual salió todo el pueblo procesionalmente por las calles y con una buena orquesta de música repitiéndolos vivas y echando muchos cohetes y cámaras hasta llegar a la casa del alcalde donde reunidos todos se determine dar cuenta de lo ocurrido a la subprefectura para que lo eleve al supremo magistrado de la República de quien se espera haga la verdadera felicidad de la nación formándose esta acta que firmaron todos los que pudieron de la cual se sacará una copia autorizada por el alcalde secretario para que sea remitida.

Es copia legalmente sacada de su original que obra en el archivo de este ayuntamiento.

Cleofas Solis
Tomas Pliego secretario

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Cuernavaca of 25 May 1834. They changed article 5 because, in not having a garrison, they could not offer the services of any armed force to back Santa Anna in his endeavour to fulfil the plan's aims. Instead they offered their "effective cooperation." Worthy of note in this particular case was the involvement of the local clergy in the whole experience of receiving, circulating, discussing, supporting, and eventually celebrating the pronunciamiento.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1048>